

AVISO CON FINES INFORMATIVOS RELATIVO
A LA CONCLUSIÓN Y RESULTADOS DE
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN



RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE
RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A.B. DE C.V.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE
10,702,951 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN)
CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CLAVE DE PIZARRA RCO 12U
QUE REPRESENTAN EL 72.27% (SETENTA Y DOS PUNTO VEINTISIETE POR CIENTO) DEL
TOTAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1,070,295,100 (UN MIL SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO)
UDIS (Unidades de Inversión)

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EQUIVALENTE EN PESOS
\$6,617,402,515.43 PESOS
(SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS
QUINCE PESOS 43/100 M.N.)

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V., (en lo sucesivo, la “Emisora” u “Oferente”) ofrece a los tenedores de los Certificados Bursátiles con claves de pizarra RCO 12U (los “Tenedores” y los “Certificados Bursátiles”, respectivamente), adquirir en los términos y sujeto a las condiciones que se mencionan en el presente Aviso de Oferta Pública y en el Folleto Informativo, hasta 10,702,951 (diez millones setecientos dos mil novecientos cincuenta y un) Certificados Bursátiles que, en conjunto, representan el 72.27% (setenta y dos punto veintisiete por ciento) del total de Certificados Bursátiles en circulación emitidos por la Emisora (la “Oferta”).

Denominación de la Emisora: Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Tipo de Oferta: Oferta pública de adquisición.

Valores objeto de la Oferta: Certificados Bursátiles.

Clave de Pizarra: RCO 12U.

Número de Certificados Bursátiles en circulación: 14,810,445 (catorce millones ochocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco) Certificados Bursátiles.

Número de Certificados Bursátiles objeto de la Oferta: 10,702,951 (diez millones setecientos dos mil novecientos cincuenta y un) Certificados Bursátiles.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: 100 (cien) UDIs cada uno.

Precio de adquisición por Certificado Bursátil: 100 (cien) UDIs por cada Certificado Bursátil.

Precio de adquisición por Certificado Bursátil equivalente en Pesos: \$618.2783 (seiscientos dieciocho Pesos 2783/10000 M.N.) por cada Certificado Bursátil.

Monto Total de la Oferta Equivalente en Pesos: \$6,617,402,515.43 (seis mil seiscientos diecisiete millones cuatrocientos dos mil quinientos quince Pesos 43/100 M.N.)

Monto Total de la Oferta: 1,070,295,100 (un mil setenta millones doscientos noventa y cinco mil cien) UDIs.

Porcentaje de Certificados Bursátiles en circulación que representa la Oferta: 72.27% (setenta y dos punto veintisiete por ciento)

Periodo de la Oferta: La Oferta se mantuvo en vigor por un plazo mínimo de 20 (veinte) Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta las 12:00 (doce) horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Fechas de Publicación del Aviso de Oferta: De forma diaria a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta (inclusive).

Fecha de Inicio de la Oferta: 8 de noviembre de 2018.

Fecha a partir de la cual los Custodios deberán transferir a la Cuenta Concentradora los Certificados Bursátiles relacionados con las Cartas de Aceptación entregadas al Intermediario de la Oferta: A partir del 8 de noviembre de 2018 y hasta las 12:00 (doce) horas del día que corresponda con la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Fecha de Vencimiento de la Oferta: 12:00 (doce) horas del día 6 de diciembre de 2018.

Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta: 6 de diciembre de 2018.

Fecha de Liquidación: 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro de Vencimiento, es decir, el 11 de diciembre de 2018.

Acuerdo corporativo de la Emisora: Mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de fecha 31 de mayo de 2018 y mediante sesión del Consejo de Administración de la RCO de fecha 8 de mayo de 2018, se aprobó, entre otros asuntos que la Sociedad lleve a cabo el refinanciamiento de sus pasivos bancarios y/o bursátiles, ya sea mediante emisiones de valores de deuda y/o capital, contratación de deuda o pasivos en cualquiera de sus modalidades, pagos anticipados y/o mediante la modificación de los términos y condiciones existentes de los financiamientos vigentes, en una o más operaciones sucesivas o simultáneas, y que la Sociedad lleve a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes y que obtenga, en su caso, las autorizaciones correspondientes para tal efecto según determinen los apoderados designados para tal efecto. Dichos apoderados resolvieron, entre otros asuntos, (i) llevar a cabo la presente Oferta y simultáneamente llevar a cabo la oferta de Certificados Bursátiles con clave de pizarra RCO 18U al amparo del programa de colocación que la Emisora tiene autorizado (la “Emisión”) y (ii) destinar los recursos netos de la Emisión para: (a) liquidar la Oferta, (b) pagar los gastos y comisiones necesarios para realizar la Oferta y (c) el excedente de los recursos serán utilizados para usos corporativos generales. Ver apartado “r) *Síntesis de las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Accionistas y de la sesión del Consejo de Administración de la Emisora que determinó llevar a cabo la Oferta*” de la sección “V. Características de la Oferta” del Folleto Informativo.

Procedimiento de la Oferta y mecánica de adquisición durante el Periodo de la Oferta: Cada Tenedor que desee aceptar la Oferta, deberá instruir al respectivo custodio de los Certificados Bursátiles de que sea titular (el “Custodio”) en el formato que dicho Custodio le indique, para que acepte la Oferta de conformidad con lo que se establece a continuación. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado “q) *Derecho de Desistimiento de la Aceptación*” de la sección “V. Características de la Oferta” del Folleto Informativo, cada Custodio aceptará la Oferta en nombre y representación de los Tenedores que correspondan mediante (i) la entrega de la Carta de Aceptación en términos del formato que se adjunta como **Anexo “1”** del Folleto Informativo, al Intermediario de la Oferta, a partir de Fecha de Inicio de la Oferta y hasta las 12:00 (doce) horas del día que corresponde con la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en las oficinas del Intermediario de la Oferta, ubicadas en la dirección que se menciona en la sección “VI. *Intermediario de la Oferta*” del Folleto Informativo y, (ii) traspasar los Certificados Bursátiles de cada Tenedor que así le haya instruido, a la cuenta No. 01-024-2907 que el Intermediario de la Oferta mantiene en S.D. Inveval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (la “Cuenta Concentradora”), a partir del 8 de noviembre de 2018 y a más tardar a las 12:00 (doce) horas del día que corresponda con la Fecha de Vencimiento de la Oferta; en el entendido que los Certificados Bursátiles traspasados a la Cuenta Concentradora después de las 12:00 (doce) horas del día que corresponde a la Fecha de Vencimiento de la Oferta no serán considerados para participar en la Oferta.

Ni el Intermediario de la Oferta ni la Emisora serán responsables por los actos que los Custodios lleven a cabo sin instrucciones de los Tenedores o en contravención de las instrucciones que los Tenedores les hubieran girado.

Las Cartas de Aceptación presentadas con posterioridad a las 12:00 (doce) horas del día correspondiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta no serán aceptadas y los Certificados Bursátiles a los que las mismas se refieran no participarán en la Oferta.

Si la Emisora, por conducto del Intermediario de la Oferta, recibe Cartas de Aceptación debidamente requisitadas que representen más que los recursos netos obtenidos por la Oferente en la Emisión de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra RCO 18U, los cuales serán ofertados por la Oferente en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la asignación de la Oferta se prorrateará entre todos los Tenedores que hayan aceptado la Oferta hasta donde alcancen los recursos netos obtenidos por la Oferente en la Emisión de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra RCO 18U sin importar el momento de la aceptación dentro del Periodo de la Oferta y considerando que la asignación se ajustará al número entero inferior; lo anterior, en el entendido que, una vez efectuada la asignación a prorrata de la Oferta, los Certificados Bursátiles que no hayan participado de dicha asignación serán traspasados libres de pago a las respectivas Cuentas de Origen (los “Certificados Bursátiles No Asignados”).

Lo anterior, sujeto a las condiciones de la Oferta. Favor de referirse a la sección “VIII. *Condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo.

Los Certificados Bursátiles que participen del proceso de asignación de la Oferta (los “Certificados Bursátiles Asignados”) serán liquidados en términos de lo dispuesto en el apartado “p) *Mecánica de Liquidación*” de la sección “V. Características de la Oferta” del Folleto Informativo.

El procedimiento y plazos para participar en la Oferta se describe en detalle en el apartado “n) *Procedimiento de la Oferta y mecánica de adquisición durante el Periodo de la Oferta*” de la sección “V. Características de la Oferta” del Folleto Informativo.

Condiciones de la Oferta: La Oferente no estará obligada a adquirir los Certificados Bursátiles objeto de la presente Oferta (i) si en la Fecha de Liquidación no se ha llevado a cabo la emisión, colocación y liquidación de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra RCO 18U por un monto mínimo de \$5,500,000,000.00 M.N. (cinco mil quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales serán ofertados por la Oferente en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, (ii) si durante el Periodo de la Oferta, el Intermediario de la Oferta recibe Cartas de Aceptación respecto de la Oferta y la oferta pública de adquisición sobre los certificados bursátiles con clave de pizarra RCO 12, que representen certificados bursátiles en conjunto por menos de \$5,500,000,000.00 M.N. (cinco mil quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), y (iii) si cualquier autorización o resolución favorable necesaria para consumir la Oferta no es obtenida o se obtiene en condiciones que afecten adversamente a la Oferta o a la Oferente.

Favor de referirse a la sección “VIII. *Condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo.

Sujeto a lo anterior, si la Emisión identificada con clave de pizarra RCO 18U es menor al Monto Total de la Oferta, en conjunto con el monto total de la oferta pública de adquisición sobre los certificados bursátiles con clave de pizarra RCO 12, es decir, menor a aproximadamente \$12,300,000,000.00 (doce mil trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), pero mayor o igual a \$5,500,000,000.00 (cinco mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.), la Emisora adquirirá Certificados Bursátiles y certificados bursátiles con clave de pizarra RCO 12 en proporción a los recursos netos obtenidos de la Emisión de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra RCO 18U.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los Tenedores que hubieran aceptado la Oferta, tendrán el derecho, antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de desistirse de su aceptación a su entera discreción y en cualquier momento, incluyendo el caso en el que se presenten durante el período de la Oferta o las prórrogas de la misma, otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, así como en el evento de existir modificaciones relevantes a la Oferta, sin incurrir en penalización alguna, siempre y cuando dicho desistimiento se adecue a lo previsto en el Folleto Informativo, en el apartado

"q) *Derecho de Desistimiento de la Aceptación*" de la sección "V. *Características de la Oferta*". A efecto de lo anterior, los tenedores que así lo decidan, deberán instruir a su Custodio respectivo, la entrega al Intermediario de la Oferta, de la Carta de Desistimiento en términos del formato que se agrega como Anexo 2 al Folleto Informativo.

Intereses pagaderos durante el Periodo de la Oferta: Los intereses de los Certificados Bursátiles serán pagados de forma regular, en virtud de que no existe pago programado de intereses a partir de la fecha permitida para traspasar los valores a la Cuenta Concentradora

Intereses devengados a partir de la fecha de pago que haya tenido lugar durante el Periodo de la Oferta: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Asignados, desde la fecha de pago de intereses que haya tenido lugar durante el Periodo de la Oferta y hasta la Fecha de Liquidación, serán pagados por la Emisora con recursos propios, por conducto del Intermediario de la Oferta mediante transferencia electrónica de fondos realizada a través del SPEI a las cuentas bancarias que se señalen en las Cartas de Aceptación de los Custodios que hayan transferido al Intermediario de la Oferta dichos Certificados Bursátiles Asignados.

Tratamiento fiscal de la Oferta: Dado que la ganancia por la enajenación de los Certificados Bursátiles se considera interés para efectos fiscales mexicanos, los Tenedores que, en su caso, realicen la enajenación de estos al amparo de la Oferta se sujetarán a lo siguiente (i) Las personas físicas y personas morales residentes en México: estarán sujetas a una retención por concepto de impuesto sobre la renta que se determinará aplicando la parte proporcional que corresponda, de la tasa del 0.46% para el ejercicio fiscal de 2018, en términos de lo previsto en los artículos 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables (esta retención deberá ser considerada por cada uno de estos Tenedores en la determinación de sus obligaciones fiscales anuales); (ii) Personas exentas residentes en México: Las personas que no se consideren contribuyentes del impuesto sobre la renta, como podrán ser, entre otras: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, la Ciudad de México, o los Municipios, etc., no estarán sujetas a retención alguna por esta operación; (iii) Las personas físicas y morales residentes en el extranjero, en términos generales estarán sujetas a una retención del 4.9% sobre el monto total de la ganancia obtenida por la enajenación de los Certificados Bursátiles conforme a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, atendiendo al beneficiario efectivo de los intereses. Independientemente de las cualidades de cada Tenedor, la enajenación de los Certificados Bursátiles no será objeto del impuesto al valor agregado. Tomando en consideración la generalidad de la presente descripción, el tratamiento fiscal planteado pudiera no resultar aplicable para ciertos inversionistas, por lo que recomendamos a todos los Tenedores que deseen participar en la Oferta, consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la enajenación de estos Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO ADQUIRIDOS POR LA EMISORA CON MOTIVO DE LA PRESENTE OFERTA NO SERÁ CANCELADA.

LOS TENEDORES QUE NO ENAJENEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE QUE SON TITULARES, PODRÍAN INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE TENENCIA DE DICHS VALORES EN CIRCULACIÓN LO QUE PODRÍA OCASIONAR QUE REBASEN LOS LÍMITES DE INVERSIÓN QUE PARA ESTE TIPO DE VALORES SE PREVÉ CONFORME A SUS RESPECTIVOS RÉGIMENES DE INVERSIÓN, Y PODRÍAN VERSE OBLIGADOS A VENDER LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE REPRESENTEN EL EXCEDENTE DE DICHO LÍMITE Y LOS PRECIOS DE SU ENAJENACIÓN PUDIERAN OCASIONARLES PÉRDIDAS YA QUE LOS VALORES DE QUE SE TRATA NO TIENEN LIQUIDEZ EN EL MERCADO SECUNDARIO.

LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES OBJETO DE LA PRESENTE OFERTA, DEBERÁN CONSIDERAR QUE LA MISMA ESTÁ SUJETA (I) A LA EMISIÓN, COLOCACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CLAVE DE PIZARRA RCO 18U POR UN MONTO MÍNIMO DE \$5,500,000,000.00 M.N. (CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN OFERTADOS POR LA OFERENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA (II) A QUE EL INTERMEDIARIO DE LA OFERTA HAYA RECIBIDO CARTAS DE ACEPTACIÓN RESPECTO DE LA OFERTA Y LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN SOBRE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CLAVE DE PIZARRA RCO 12, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS \$5,500,000,000.00 M.N. (CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y (III) QUE CUALQUIER AUTORIZACIÓN O RESOLUCIÓN FAVORABLE NECESARIA PARA CONSUMAR LA OFERTA SE HAYA OBTENIDO Y SE MANTENGA VIGENTE; POR LO QUE EN CASO DE NO ACTUALIZARSE DICHAS CONDICIONES, LA OFERTA NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO, NO OBSTANTE QUE LOS TENEDORES HAYAN MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN LA OFERTA Y HAYAN TRANSFERIDO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE QUE SON TITULARES A LA CUENTA CONCENTRADORA Y A PESAR QUE SE ENCUENTREN EN LA MISMA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA, EN VIRTUD DE QUE LA EMISORA NO ESTARÁ OBLIGADO A ADQUIRIR DICHS VALORES.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA

BBVA Bancomer | CASA DE BOLSA

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública de adquisición se encuentran inscritos con el número 3249-4.15-2012-001-02 en el Registro Nacional de Valores y se encuentran listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La autorización emitida por la CNBV mediante oficio 153/12479/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018 para llevar a cabo la presente Oferta, no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Compra de los Certificados, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el presente Aviso de Oferta Pública.

El presente Aviso de Oferta Pública está disponible a través del Intermediario de la Oferta o en Internet en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y en www.redviacorta.com.

Posteriormente a la Oferta, se tiene la intención de solicitar a la CNBV, la actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles para que, en lo sucesivo, queden registrados exclusivamente los títulos en circulación.

Los resultados definitivos de las Ofertas se comunicarán al público inversionista en los siguientes días en función del resultado de la Emisión con clave de pizarra RCO 18U.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2018.